



Expediente: 12346/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILDOZA JULIO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILDOZA, JULIO ANIBAL-DEMANDADO

27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 12346/21



H108012808495

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VILDOZA JULIO ANIBAL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 12346/21.-

San Miguel de Tucumán.- I) Previo a librar la cédula solicitada, atento al resultado de la cédula informada por el oficial notificador el 11/11/2024. ACLARE y se provera. **II)** Atento a lo solicitado, líbrense oficios al Registro Automotor y al Registro de la Propiedad Inmobiliaria a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirvan informar si la demandada VILDOZA JULIO ANIBAL, CUIL N° 20-13067622-8, posee bienes a su nombre y, en caso afirmativo, los datos necesarios para su individualización. **II)** Previo a la confección del oficio al registro automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles, según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE.- RAR - 12346/21

Actuación firmada en fecha 15/08/2025

Certificado digital:

CN=HERMOSA CARENA Norma Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23143586014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.